

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, POR EL QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOVILIDAD EJERCICIO 2024

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Marta Barrachina Mateu, Presidenta de la Diputación Provincial de Castellón, actuando en el ejercicio de su cargo y en representación de la misma, facultado para la firma de este Convenio de Colaboración en virtud del acuerdo adoptado por la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en fecha 21/05/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por **D. Manuel Pesudo Esteve**, Secretario General de aquélla, en funciones de fedatario público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 i) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y DE OTRA, M^a DOLORES GUILLAMÓN FAJARDO, Presidenta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón con domicilio en Avenida Hermanos Bou, núm. 79 de la ciudad de Castellón, actuando en nombre y representación de la misma, en el ejercicio de las facultades previstas en el nombramiento de fecha 27 de junio de 2022.

MANIFIESTAN/ EXPONEN

- I. Que con fecha 5 de junio de 2024 la Diputación Provincial de Castellón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón suscribieron un convenio de colaboración que establece las condiciones en las que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón ejecuta el Programa MOVILIDAD



2024. El Plan de Movilidad consiste en brindar a los jóvenes (entre 18 y 29 años) beneficiarios activos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil la oportunidad de realizar estancias profesionales en empresas de la Unión Europea que les permitan mejorar sus habilidades y competencias transversales y, en consecuencia, incrementar su empleabilidad de cara a acceder a un mercado de trabajo cada vez más globalizado, mediante una ayuda económica a una movilidad de máximo 3 meses de duración.

- II. Que se considera necesario modificar la parte expositiva del convenio por haberse detectado un error material en la contribución del convenio a los objetivos estratégicos del Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación del convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES/CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificación del convenio

Uno.- Se modifica la parte expositiva del convenio de forma que donde dice:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:

- poniendo en marcha un programa de aceleración empresarial que fortalezca el tejido empresarial de la provincia construyendo modelos de negocio sólidos y escalables, promoviendo criterios de sostenibilidad medioambiental y digitalización.
- acercando la financiación tanto pública como privada a las empresas participantes, y activando la red de contactos de los distintos agentes y entidades lo cuál permite su crecimiento y, todo ello, genera riqueza y empleo en la provincia.”

debe decir:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:



- Impulsando programas innovadores de movilidad laboral internacional a través de becas para que jóvenes de nuestra provincia en situación de desempleo mejoren sus capacidades lingüísticas y profesionales en empresas de otros países de la UE mejorando su empleabilidad futura bien en otras empresas/entidades del territorio o en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.
- Ofreciendo programas de cooperación público-privada con financiación procedente de la UE y de la Diputación de Castellón gestionados por la Cámara de Comercio de Castellón.”

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma,

**LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CASTELLÓN**

**LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DE CASTELLÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN**

(documento firmado digitalmente al margen)

